

ACTA DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN OFICIOSA “CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL”

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas, del día cuatro de octubre del año dos mil veintiuno. La encargada de realizar las funciones del Oficial de Gestión Documental y Archivos de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, HACE CONSTAR: I. En base de lo establecido en el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo dos del Lineamiento ocho, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); los entes obligados deberán publicar la Tabla de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo Institucional y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para dar cumplimiento al artículo cuarenta y tres de la LAIP. II. La Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia como ente obligado hace del conocimiento que durante el mes de agosto del corriente año, el Cuadro de Clasificación Documental, no se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la Institución, debido a que se está realizando instrumento normativo que tiene los procedimientos específicos para el desarrollo y elaboración del **Cuadro de Clasificación Documental** el cual será trabajado por la Unidad de Gestión Documental y Archivos en coordinación con el Comité de Identificación Documental y los responsables de cada área productora de documentos y una vez creado el Cuadro de Clasificación Documental, se realizarán las gestiones pertinentes y dar cumplimiento al artículo dos del lineamiento ocho una vez el instrumento sea revisado y autorizado por la autoridad competente éste será publicado para sus consultas; III. Por tanto, la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, no dispone por el momento del instrumento normativo para ser publicado en el Portal de transparencia Institucional, declarándose la inexistencia con base al artículo setenta y tres de la LAIP. IV. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.


Encargada de realizar las funciones del
Oficial de Gestión Documental y Archivo



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS (UGDA)

Calle los Bambúes, Ave. Las Dalias, Polígono 6, lote 7,
Col. San Francisco, San Salvador.
2201-7600